

Corozal, Sucre, 12 de marzo de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a Usted con la presente demanda, que se encuentra pendiente un memorial por resolver.

Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARÍA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
COROZAL – SUCRE
COD. No.702153189001**

Corozal, Sucre, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: NOHEMI IMITOLA OLIVERA

DEMANDADO: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE
COROZAL Y SIMPROFISALUD

RADICACIÓN: 2018-00124-00

Vista la nota secretarial que antecede, evidencia este despacho que la apoderada judicial de Seguros Suramericana Dra. Gilma Natalia Lujan Jaramillo, presentó al despacho un memorial en donde sustituye el poder a ella conferido a la Dra. Yanine Liney Barrios Guerra, abogada titulada, con T. P. No. 274.420 del C. S. de la J., razón por la cual se procederá a reconocerle personería jurídica a la misma.

Así mismo, se observa que en este proceso se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contenida en el artículo 80 del C.P.L.S.S, razón por la cual se procederá a fijar fecha para llevar a cabo dicha audiencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE COROZAL, SUCRE,**

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE como apoderada sustituta de la Dra. **GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO**, a la Dra. **YANINE LINEY BARRIOS GUERRA**, abogada titulada, con T. P. No. 274.420 del C. S. de la J., quien contara con las mismas facultados de la apoderada principal.

SEGUNDO: Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 80 del C.P.L.S.S. en este proceso, señálese el día tres (3) de junio de 2021, a partir de las ocho y treinta (8:30 am) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Clarena L. Ordoñez Sierra', written in a cursive style. The signature is positioned to the right of a vertical line that serves as a separator.

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA